

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.015/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 430 de fecha 04 de Agosto de 2008 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Área: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería;

QUE por dicha norma legal se designó a los integrantes de la Comisión Ad-hoc;

QUE por Nota N° 514/08 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los Enf. Alejandro Daniel ROMERO y Marcela Alejandra TRIVIÑO;

QUE a Fs. 16 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual establece el siguiente Orden de Mérito: 1° Alejandro Daniel ROMERO y 2° Marcela Alejandra TRIVIÑO;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE a Fs. 68 mediante Nota N° 635/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Enf. Alejandro Daniel ROMERO en el cargo objeto de llamado, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuesta por el Enf. Alejandro Daniel ROMERO;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino al Enf. Alejandro Daniel ROMERO (C.U.I.L. N° 23-29987967-4) en la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Médicas – Subdisciplina: Medicina – Especialidad: Medicina – Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería (3 – 32 – 0 – 4 – 1), en la División Salud, a partir del 18 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser afectado a la designación del Enf. Alejandro Daniel ROMERO -

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado; Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°

4532

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

16 SEP 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG